



VALIDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL POR ARTICULO 91

Con base en el **Procedimiento para Servicio Social**, se emite el siguiente complemento para los interesados en realizar el servicio social por **Artículo 91**.

Para su completo entendimiento se debe de leer el Procedimiento antes mencionado cumpliendo con lo que se especifica en el contenido del mismo, y reemplazar lo que se indica en la estructura de la documentación de los archivos que serán enviados correo de servicio social (ssesimetic@ipn.mx).

Complemento.

La Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, Capítulo VIII, Artículo 91, establece que:

Los estudiantes y profesionistas trabajadores de la Federación, Estado y Municipio, no están obligados a prestar servicio social distinto de sus funciones. **Los Servidores Públicos de base, eventual, interinos o de confianza, pero no bajo el régimen por honorarios**, que soliciten la liberación del Servicio Social mediante este artículo deberán contar con al menos 6 meses de antigüedad en la dependencia. Mes con mes, deberá entregar copia de los recibos de pago del mes correspondiente al periodo que se cubre con el servicio social.

Archivo para apertura y validación.

- Formato de solicitud de prestadores de servicio social** debidamente requisitado, este formato lo encuentras en la página web de la escuela en Servicio Social.
- CURP.** Clave Única de Registro de Población. (Formato actual)
- Comprobante de estudios.** Alumno inscrito Constancia para el Trámite de Servicio Social con créditos al 70% o más cursados de la carrera, en caso de ser egresado Carta de Pasante.
- Constancia Laboral** la cual indique el tiempo de presentación de servicios (**mínimo seis meses**).
- Los **dos últimos talones de pago** previos a la fecha de inicio de trámite de Servicio Social.
- Constancia de Vigencia de Derecho** de alguna Institución de Salud (IMSS, ISSSTE, ETC.).

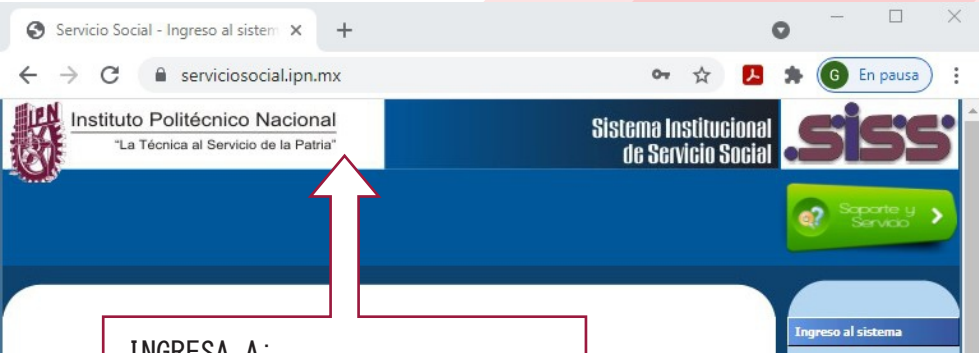
Archivo de registro y activación

- Carta compromiso** (esta se genera una vez que se prerregistro y fue validado por la escuela y aceptado por el prestatario)
- CURP.** Clave Única de Registro de Población. (Formato actual)
- Comprobante de estudios.** Alumno inscrito Constancia para el Trámite de Servicio Social con créditos al 70% o más cursados de la carrera, en caso de ser egresado Carta de Pasante.
- Constancia Laboral** la cual indique el tiempo de presentación de servicios (**mínimo seis meses**).
- Los **dos últimos talones de pago** previos a la fecha de inicio de trámite de Servicio Social.

Importante:

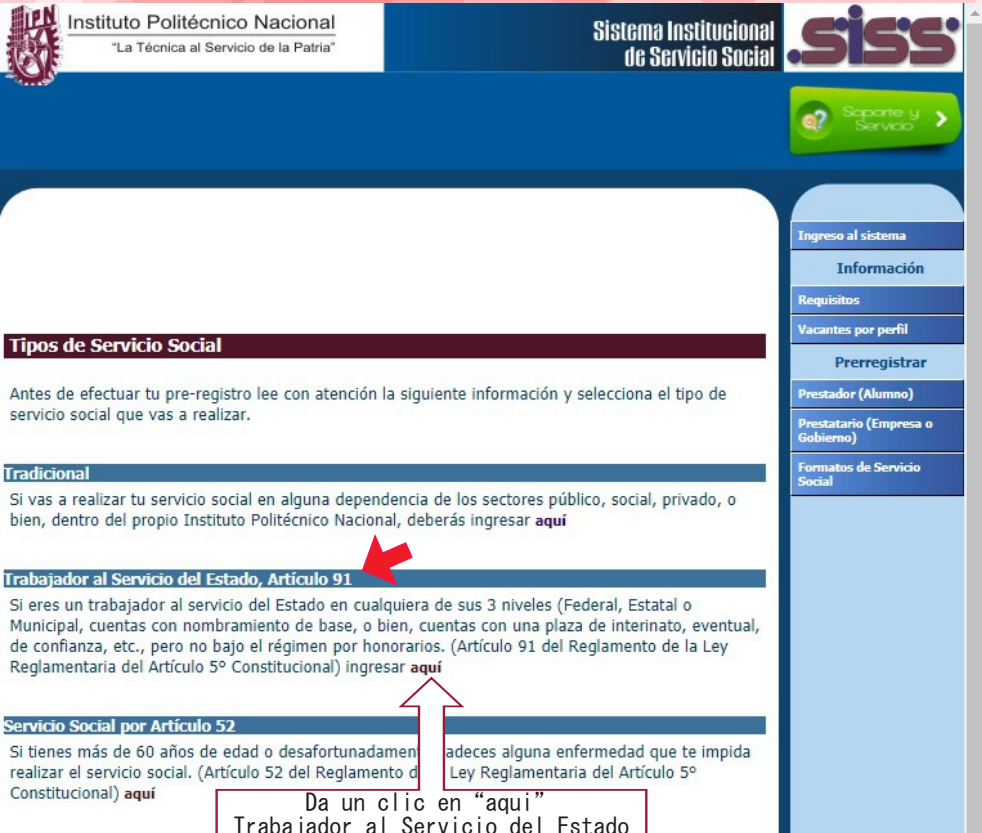
En el caso de que por alguna razón no se **concluya el servicio social ó que termine la relación laboral con la dependencia de gobierno**, deberás solicitar la baja del servicio como ordena el Reglamento de Servicio Social del Instituto por medio de una **Carta de Exposición de Motivos por circunstancias plenamente justificadas**, dirigida a la Comisión de Servicio Social de la Unidad acompañada de la **Carta Compromiso**. Derivado de esta baja y por la modalidad de servicio social que nos ocupa (Artículo 91) **NO** habrá reconocimiento de horas de servicio social prestadas al reincorporarte a otro programa de servicio social.

Ingresa a la Plataforma del Sistema Institucional de Servicio Social (SISS) del Instituto Politécnico Nacional

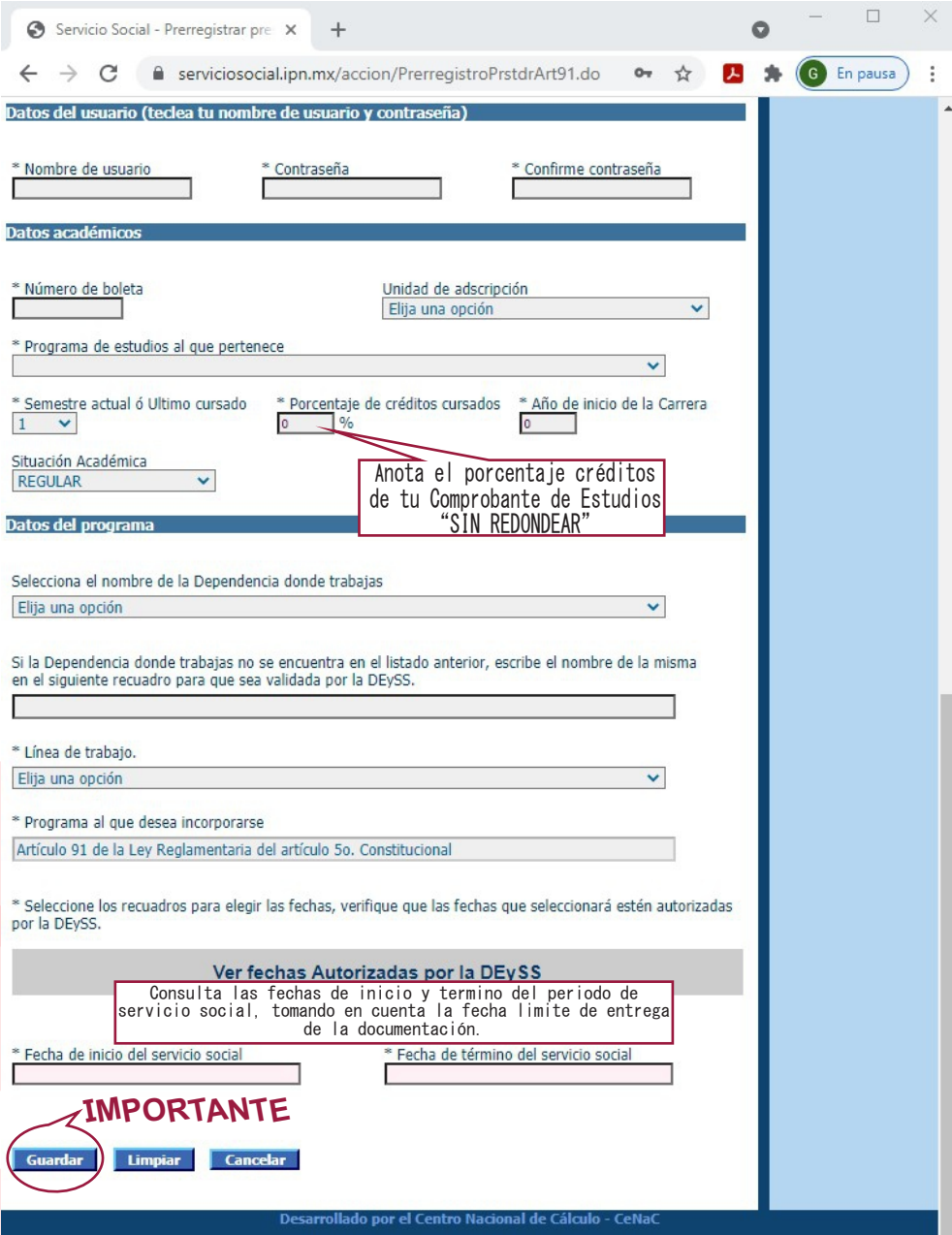


INGRESA A:
<https://serviciosocial.ipn.mx/>

Ubica la modalidad de Servicio Social, Artículo 91.



Llena cada uno de los campos que te pide el prerregistro y recuerda dar un clic en "Guardar", al concluir.



Departamento de Extensión y Apoyos Educativos ATENCIÓN: COORDINACIÓN DE SERVICIO SOCIAL

Tel: 55 57 29 60 00, Ext: 56072 y 56071
Correo Institucional: ssesimetic@ipn.mx



Lic. Margarita Jiménez Rivera - Responsable Turno Matutino
Ing. Gabriel Cortés Ramírez - Responsable Turno Vespertino